

CALENDARIO GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN LAS ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/21.

GRABACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN

1. Los centros docentes deberán grabar todas las solicitudes de admisión (**ANEXO III**) recibidas, hasta el 4 de junio.
2. A partir del día 5 de junio, el sistema de información Séneca no permitirá a los centros docentes grabar nuevas solicitudes de admisión, únicamente permitirá modificar las solicitudes ya grabadas en el plazo normativamente establecido.
3. Si un centro docente recibe una solicitud fuera de plazo con posterioridad al día 4 de junio, deberá grabarla entre los días 9 y 15 de junio.
4. Con relación a las solicitudes de admisión en plazo que pudieran ser recibidas en un centro docente con posterioridad al día 4 de junio, por haber sido tramitadas a través de un registro público o remitidas por correo ordinario, el centro deberá remitir copia de la solicitud a la Delegación Territorial correspondiente para que el Servicio de Planificación y Escolarización grabe la solicitud en el sistema de información Séneca. (**Deberán enviarlas al siguiente correo electrónico: escolarización.dpse.ced@juntadeandalucia.es**)

ADSCRIPCIÓN 100% DEL ALUMNADO DE 4º DE E.S.O. A BACHILLERATO Y CPR

Del 1 de marzo al 1 de junio

La Dirección de los centros públicos cuyo alumnado de 4º E.S.O. esté adscrito al 100% a 1º Bachillerato a otro I.E.S. deberá inexcusablemente realizar en la pantalla correspondiente del sistema de información Séneca la adscripción a la modalidad por la que haya optado cada alumno/a. Esta adscripción deberá quedar debidamente documentada.

Si el alumno/a con posterioridad presentara una solicitud de admisión (ANEXO III) en el centro de adscripción o en otro, ésta prevalecerá sobre la opción registrada en el sistema de información Séneca.

SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, el director/a del centro docente público o la persona física o jurídica titular del centro privado concertado requerirá de inmediato, por escrito y con acuse de recibo a la persona interesada, para que, **en el plazo de cinco días hábiles**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Cuando proceda, los cambios en la baremación deberán estar grabados en el sistema de información Séneca **hasta el lunes 8 de junio**.

PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE SOLICITANTES

Lunes, 8 de junio.

Se habilita a los centros, en el sistema de información Séneca, los documentos: "RELACIÓN ALFABÉTICA DE SOLICITUDES RECIBIDAS" y "RELACIÓN BAREMADA DE ALUMNOS Y ALUMNAS SOLICITANTES". Dichos documentos serán generados y firmados digitalmente en todos los centros docentes, procediendo posteriormente a su publicación. Así mismo la persona que ejerce la secretaría del centro deberá firmar digitalmente el certificado de publicación del documento anterior.

Martes, 9 de junio

Hasta esta fecha, los centros docentes deberán publicar la relación de alumnos y alumnas solicitantes y, en su caso, la puntuación total obtenida.

Dicha relación deberá estar expuesta en los tablones de anuncios de los centros hasta el final del trámite de audiencia.

TRÁMITE DE AUDIENCIA

Martes, 9 de junio

Comienza el trámite de audiencia.

Vista de expedientes y formulación de alegaciones, durante cinco días lectivos contados a partir de esta fecha. **EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEPENDERÁ DE LOS DÍAS LECTIVOS FIJADOS PARA CADA LOCALIDAD.**

En el desarrollo de dicho trámite las personas interesadas tendrán acceso, previa petición escrita, al expediente que, en todo caso, incluirá las puntuaciones en cada uno de los apartados del baremo de todos los alumnos o alumnas y la documentación en la que se sustentan.

Lunes, 15 de junio

Fecha en la que finaliza el trámite de audiencia. El centro grabará en el sistema de información Séneca las modificaciones que resulten.

SORTEO PÚBLICO

Martes, 16 de junio

Celebración del sorteo público (hora y lugar a determinar).

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Miércoles 17 de junio

Se publicarán las resoluciones de admisión.

Resolución del procedimiento de admisión y publicación del documento:
“RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN”.

Los directores/as de los centros docentes públicos y las personas titulares de los centros docentes privados concertados adjudicarán las plazas escolares y publicarán la resolución de admisión.

PUBLICACIÓN DE LA REUBICACIÓN DEL ALUMNADO NO ADMITIDO EN EL CENTRO SOLICITADO COMO PRIORITARIO

Miércoles, 24 de junio

Se publicará la adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido en el centro docente elegido como prioritario (REUBICACIÓN).

Publicación del documento:
“ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO”.

RECURSOS DE ALZADA/RECLAMACIONES

Jueves, 25 de junio

Inicio del plazo establecido para la presentación de recursos de alzada y reclamaciones ante la persona titular de la Delegación Territorial.

MATRICULACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA EN COLEGIOS Y SEMIDs. JUNIO

Del 2 al 8 de junio

Solamente para el alumnado del centro que no haya participado en el procedimiento de admisión. plazo de matriculación del alumnado para las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial. Asimismo, deberá formalizar matrícula el alumnado de educación secundaria obligatoria que curse esta enseñanza en centros docentes públicos que impartan la educación primaria.

Del 25 al 30 de junio

Plazo de matriculación del alumnado para las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial.

Asimismo, deberá formalizar matrícula el alumnado de educación secundaria obligatoria que curse esta enseñanza en centros docentes públicos que impartan la educación primaria.

Del 9 al 10 de junio

Los centros tendrán como plazo máximo para la grabación y certificación de las matrículas realizadas entre el 2 y el 8 de junio, el día 10 de junio.

Hasta el 10 de junio: Certificación de matrícula. Los centros grabarán los totales de matrícula en el módulo de CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA del sistema de información Séneca y los directores/as firmarán digitalmente el documento de certificación. Documentos\Centro\Certificación de matrícula\Certificación de matrículas de Infantil y Primaria (junio). El referido documento estará disponible en el sistema de información Séneca desde el día 2 de junio.

Del 1 al 2 de julio

Los centros tendrán como plazo máximo para la grabación y certificación de las matrículas el día 2 de julio.

Hasta el 2 de julio: Certificación de matrícula. Los centros grabarán los totales de matrícula en el módulo de CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA del sistema de información Séneca y los directores/as firmarán digitalmente el documento de certificación. Documentos\Centro\Certificación de matrícula\Certificación de matrículas de Infantil y Primaria (junio). El referido documento estará disponible en el sistema de información Séneca desde el día 1 de junio.

MATRICULACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS DE E.S.O., E.E. y BACHILLERATO. JULIO

Del 1 al 10 de julio

Plazo de matriculación para las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, educación especial y bachillerato (incluidos los bachilleratos autorizados en las Escuelas de Arte).

Esta matriculación incluye la matriculación definitiva, para el alumnado que reúna los requisitos académicos y la matriculación provisional, para el alumnado cuya matriculación depende de las pruebas extraordinarias de septiembre.

Martes, 14 de julio

Fecha última para la certificación de matrícula. Los directores/as de los centros públicos firmarán digitalmente el documento de certificación (Documentos\Centro\Certificación de matrícula\Certificación de matrículas de I.E.S.). El referido documento estará disponible en el sistema de información Séneca desde el día 1 de julio.

MATRICULACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS DE E.S.O., E.E. y BACHILLERATO. SEPTIEMBRE

Hasta el 8 de septiembre

Plazo de matrícula para aquel alumnado cuya promoción depende del resultado de la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Jueves, 10 de septiembre

Fecha última para la certificación de matrícula. Los directores/as de los centros públicos firmarán digitalmente el documento de certificación. (Documentos\Centro\Certificación de matrícula\Certificación de matrículas de I.E.S.). El referido documento estará disponible en el sistema de información Séneca desde el día 7 de septiembre.

Las Delegaciones Territoriales supervisarán el procedimiento de certificación de matrícula en la pantalla habilitada en Alumnado\Matriculación\Documentación aportada por los centros.

CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA. NOVIEMBRE

Del 3 al 9 de noviembre

Los centros firmarán digitalmente el documento de certificación que corresponda, disponible en el sistema de información Séneca, en la siguiente ruta:
Documentos\Centro\Certificación de matrícula.

- Certificación de matrículas de Infantil y Primaria.
- Certificación de matrículas de I.E.S.

ANEXO IX PARA EL CURSO 2020/21

Disponible en el sistema de información Séneca el ANEXO IX para el curso escolar 2020/21:

Miércoles 8 de julio

- Perfiles de Dirección, Administración y Centros Concertados.
- Infantil, Primaria y Educación Especial. (COLEGIOS)
 - Opción: sólo "Enviar a Delegación".

Miércoles, 22 de julio

- Perfiles de Dirección, Administración y Centros Concertados.
- Infantil, Primaria y Educación Especial. (COLEGIOS)
 - Opciones (todas) Admitido, Desestimado y Enviar a Delegación.

Viernes, 17 de julio

- Perfiles de Dirección, Administración y Centros Concertados.
- ESO y Bachillerato. (IES)
 - Opción: sólo "Enviar a Delegación".

Lunes, 14 de septiembre

- Perfiles de Dirección, Administración y Centros Concertados.
- Todas las enseñanzas. (COLEGIOS e IES)
 - Opciones: (todas) Admitido, Desestimado y Enviar a Delegación.